



3.3 TÉCNICOS PARTICIPANTES DEL GAD. MUNICIPAL DE CHAMBO

En base a las Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa contempladas en el Art. 60 literal i), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, le corresponde: Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...

El Dr. Iván Rodrigo Pazmiño Núñez, Alcalde del GAD M.CH, emite la Resolución Administrativa para la conformación del equipo técnico encargo de la actualización del PD y OT 2014-2019 en base a los lineamientos y metodología de la Secretaría Nacional de Planificación SENPLADES y se procede con la actualización:

DIRECTOR DE PLANIFICACION:

Arq. Ramiro Fernando Orna.

TÉCNICOS:

Ing. Agr. Segundo Manuel Capelo Hinojosa.

Ing. Fors. Hermenegildo Paguay Flores.

Ing. Emp. Jorge Orlando Segovia Peñafiel.

Lcdo. Hist. Geog. Jorge Alonso Cargua Masa.

Ing. Gob. Secc. Hugo Demetrio Álvarez Delgado.

Ing. Civil. Mario Enrique Cayambe Cayambe

Lcda. Adms. Luz Elina Fiallos Bayas.

Ing. Agr. Indust. Nancy Roció Parra Morocho.

Magister. Proy. José Wilson Bonifáz Ramos

Ing. Geógrafa. Pamela A Paula.



1.4. ANEXOS: FICHAS DE INDICADORES

FICHA METODOLÓGICA	
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de predios con medidor de agua
DEFINICIÓN	Número de predios que cuentan con medidor de agua como porcentaje del total de predios
FÓRMULA DE CÁLCULO	
$PPMA = \frac{NPCMA}{TP} * 100$	
$PPMA \text{ urbano} = \frac{1071}{2147} * 100 = 49.88 \%$	
$PPMA \text{ rural} = \frac{1525}{10370} * 100 = 14.70 \%$	
Dónde:	
<u>URBANO</u>	



PPMA = Porcentaje de predios con medidores de agua del territorio = 49.88 %

NPCMA = Número de predios que cuentan con una conexión de medidor de agua = 1071

Predios = Total de predios del territorio = 2147

RURAL

PPMA = Porcentaje de predios con medidores de agua del territorio = 14.70 %

NPCMA = Número de predios que cuentan con una conexión de medidor de agua = 1525

Predios = Total de predios del territorio = 10370

DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Predios.- se refiere una propiedad inmueble denominada como lote o terreno delimitado, su ubicación puede ser en un área urbana o rural.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO

El indicador se obtiene a partir de los registros administrativos y catastro que el Gobierno Autónomo Descentralizado disponga.

Se realiza el cociente, entre el numerador que corresponde al total de predios que cuentan con medidores de agua, y el denominador que representa el total de predios del un territorio y se multiplica por 100.